

Justicia ordena la inscripción del bebé llamado Lobo en el Registro Civil

La Dirección general de Registros y del Notariado ha ordenado la inscripción del bebé Lobo tras aceptar el recurso presentado por los padres del niño en el que pedían que su hijo pudiera llamarse por este nombre, según han informado fuentes del Ministerio de Justicia.

Así se lo ha notificado la Dirección General de Registros y del Notariado al Registro Civil de Fuenlabrada, donde desde un primer momento denegaron a los padres de este bebé inscribir a su hijo con el nombre de Lobo basándose en una resolución de 2005 en la que ya se denegó a otra familia poner a su hijo este nombre porque se trataba de un apellido.

El director general de Registros y Notariado, Francisco Javier Gómez Gállico se reunió el martes 23 de agosto con los padres de Lobo para comunicarles en persona su decisión. Gállico ya anunció el 3 de agosto que aceptaría el nombre de Lobo porque "no confunde el sexo, no atenta contra la dignidad y es bonito". La pareja había lanzado una campaña en Change.org para pedir que

...